

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 13 de abril de 1989

por la que se aprueba la gestión financiera por parte de la Comisión del tercer Fondo Europeo de Desarrollo durante el ejercicio 1987

(89/495/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la CEE,
 - Vista la Convención firmada en Yaoundé el 29 de julio de 1969,
 - Vistos los balances financieros y las cuentas de gestión del tercero, cuarto, quinto y sexto Fondo Europeo de Desarrollo del ejercicio 1987 (COM(88) 219 final),
 - Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1987, acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽¹⁾,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (doc. A2-19/89),
- A. Recordando que el Reglamento financiero aplicable al tercer FED dio competencia al Consejo en materia de aprobación de la gestión, de conformidad con las disposiciones del Tratado CEE entonces en vigor; subrayando, no obstante, que las disposiciones del Tratado fueron modificadas sucesivamente por los Tratados de 1970 y de 1975, y que se ha reconocido al Parlamento una competencia general en materia de aprobación de la gestión; que el actual carácter extrapresupuestario del FED ignora varias disposiciones del Tratado y no puede justificar una limitación del poder de aprobación de la gestión del Parlamento,
- B. Subrayando que la Decisión por la que se aprueba la gestión se refiere en primer lugar a los resultados del ejercicio y no a los resultados acumulados,
1. Aprueba la gestión financiera por parte de la Comisión del tercer Fondo Europeo de Desarrollo durante el ejercicio 1987, sobre la base de la cantidad siguiente:
 - Pagos: 2 209 280,65 ecus;
 2. Hace constar sus observaciones en la resolución que acompaña a la presente Decisión ⁽²⁾;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que asegure su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 13 de abril de 1989.

El Secretario General
ENRICO VINCI

El Presidente
LORD PLUMB

⁽¹⁾ DO n° C 316 de 12. 12. 1988, p. 71.

⁽²⁾ Véase página 12 de este *Diario Oficial*.